

ficciones del vecindario por los indicados conceptos,
y por el orden expuesto; y publicando inmediata-
mente el resultado de dichas sesiones, praseguir los
interrogos pendientes entre las reclamaciones en
el término de ocho días para ante la Diputación
Provincial, y terminado dicho plazo si no hubiere
reclamación alguna, se anunciará el sorteo en
sesión pública con dos días de anticipación en
la forma ordinaria según previenen los artí-
culos sesenta y siete y sesenta y ocho de la Ley
citada quedando definitivamente constituida
dicha Junta Municipal dentro del presente
mismo mes de Agosto del corriente año.

Sesion extraordinaria en la Villa de Moratalla dia uno y uno cincuenta
del 22 de julio del 1880 y bajo la presidencia de Don Pedro Aponte, previa com-
unicación, se reunieron al efecto de celebrar sesión extraordina-
ria teniendo en ella los acuerdos siguientes

Que se utilice el diez por ciento sobre la Contribu-
ción Industrial el cuatro sobre la territorial a los vecinos
y el 3% a los forasteros y el diez sobre cedulas personales
Y no habiendo otros asuntos se cerró la Sesión

Ordinaria de la Villa de Moratalla Q. se leyeron
25 Julio 1880 Los Boletines y Gacetas acordando el cumplimiento de
las ordenes que contengan

Se acordó descontar la Junta que el Farmaceu-
tico D. José Díaz dirige al Ayuntamiento en la que
manifiesta Junta de medicamentos a los pobres de
Solenidad por la cantidad de 600 pesetas, todavía
que en el presupuesto se han contabilizado los de
dareculas cincuenta

Se acordó para la Junta Local de Fuentecillas
publicar la Junta que presentada por los maestros